



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 44/25

VISTO:

La falta de iluminación en la Avenida Pueyrredón entre calles 2 y 10; y

CONSIDERANDO:

Que la no existencia de luminarias en el tramo comprendido entre las calles 2 y 10 de la Avenida Pueyrredón, hace muy peligrosa su circulación en horas nocturnas.

Que el pedido de los vecinos del barrio para la iluminación del tramo se ha hecho en varias ocasiones, ya sea directamente por ellos, o a través del bloque de concejales “Unión por la Patria”, por nota en mesa de entrada (17 de febrero de 2025) o a través de expresión unánime de este Cuerpo Legislativo (Comunicaciones N° 126/19 y 20/22).

Que esta situación exige una respuesta inmediata, habiéndose registrado este año víctimas fatales en esta arteria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 44/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien iluminar adecuadamente la Avenida Pueyrredón entre calles 2 y 10

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes PalmaDés - SECRETARIA.